



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2013-MDP/C

Pachacamac, 02 de Abril del 2013.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de Abril del 2013, el Informe N° 020-2013-MDP/OA emitido por la Oficina de Administración, sobre designación del Gerente de la Oficina de Administración como Titular del registro de las cuentas bancarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDP/C de fecha 04 de Enero del 2013, se designó a los Miembros Titulares Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy – Gerente de la Oficina de Administración, Sra. Melba Nelly Marquez Ascencios - Jefe de la Unidad de Tesorería y Miembros Suplentes Sr. Luis Teobaldo Hernández Vega – Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Sra. Rosa Elva Torrejón Aragón – Gerente Municipal, del manejo de Cuentas Bancarias para efectuar depósitos, firmar cheques bancarios, avances de cuentas, efectuar retiros y transferencias bancarias y otros documentos antes el Banco de la Nación y otras Entidades Bancarias y Financieras de esta Corporación Municipal para el Periodo 2013 – 2014.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 190-2013 de fecha 02 de Abril del 2013 se da por concluido en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración al Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy, designado en su reemplazo al Econ. Juan Carlos Luque Silva.

Que, con Informe N° 020-2013-MDP/OA de fecha 02 de Abril del 2013, el Gerente de la Oficina de Administración - Sr. Juan Carlos Luque Silva, solicita su designación como miembro titular para el registro de firmas de las cuentas bancarias.

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de enero del 2007 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 en cuyo Artículo 49° numeral 1) establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga sus veces y el Tesorero; no pudiendo ejercer dicha función ni el Cajero, ni el personal de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 35) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores, se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDP/C de fecha 04 de Enero del 2013 en el siguiente extremo "*Autorizar a partir de la fecha al funcionario Sr. Juan Carlos Luque Silva – Gerente de la Oficina de Administración como **TITULAR**, en calidad de apoderado de esta Corporación Municipal para el manejo de cuentas bancarias, efectuar depósitos, firmar cheques bancarios, avances en cuentas, efectuar retiros y transferencias bancarias y otros documentos bancarios ante el Banco de la Nación y otras entidades bancarias y financieras por el periodo 2013-2014 en reemplazo del Sr. Cesar Guillermo Rivas Dupuy*".

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la vigencia y contenido del Acuerdo de Concejo N° 001-2013-MDP/C de fecha 04 de Enero del 2013 en los extremos que no han sido materia de modificación.

ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR la firma del funcionario municipal mencionado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE